

## **MEMORIA correspondiente al año 2.014 del ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA**

En cumplimiento de las prescripciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales en su redacción por la Ley 15/2.009, de 22 de Diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento de Régimen Interior del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, en virtud del cual, “la Junta Directiva se sujetará en su gestión **al principio de transparencia**, y elaborará anualmente una Memoria que será objeto de publicación en la página Web del Colegio, y que se remitirá al Consejo General del Notariado”, esta Junta Directiva en sesión celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil quince, ha aprobado la presente Memoria correspondiente al año 2.014.

De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales así como en el artículo 16 del Reglamento de Régimen Interior del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, esta Memoria se desglosa en el siguiente contenido:

1.- Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y

retribución de los miembros de la Junta de Gobierno, así como el importe de las cuotas aplicadas, desglosadas por conceptos.

2.- Información estadística de contratación.

3.- Información agregada y estadística relativa a los procedimientos sancionadores en fase de instrucción o que hayan adquirido firmeza, con indicación de la infracción a que se refieran.

4.- Referencia a las quejas y reclamaciones formuladas por los usuarios del servicio notarial.

5.- Actividad cultural: Reuniones y Jornadas. Comisión de Cultura.

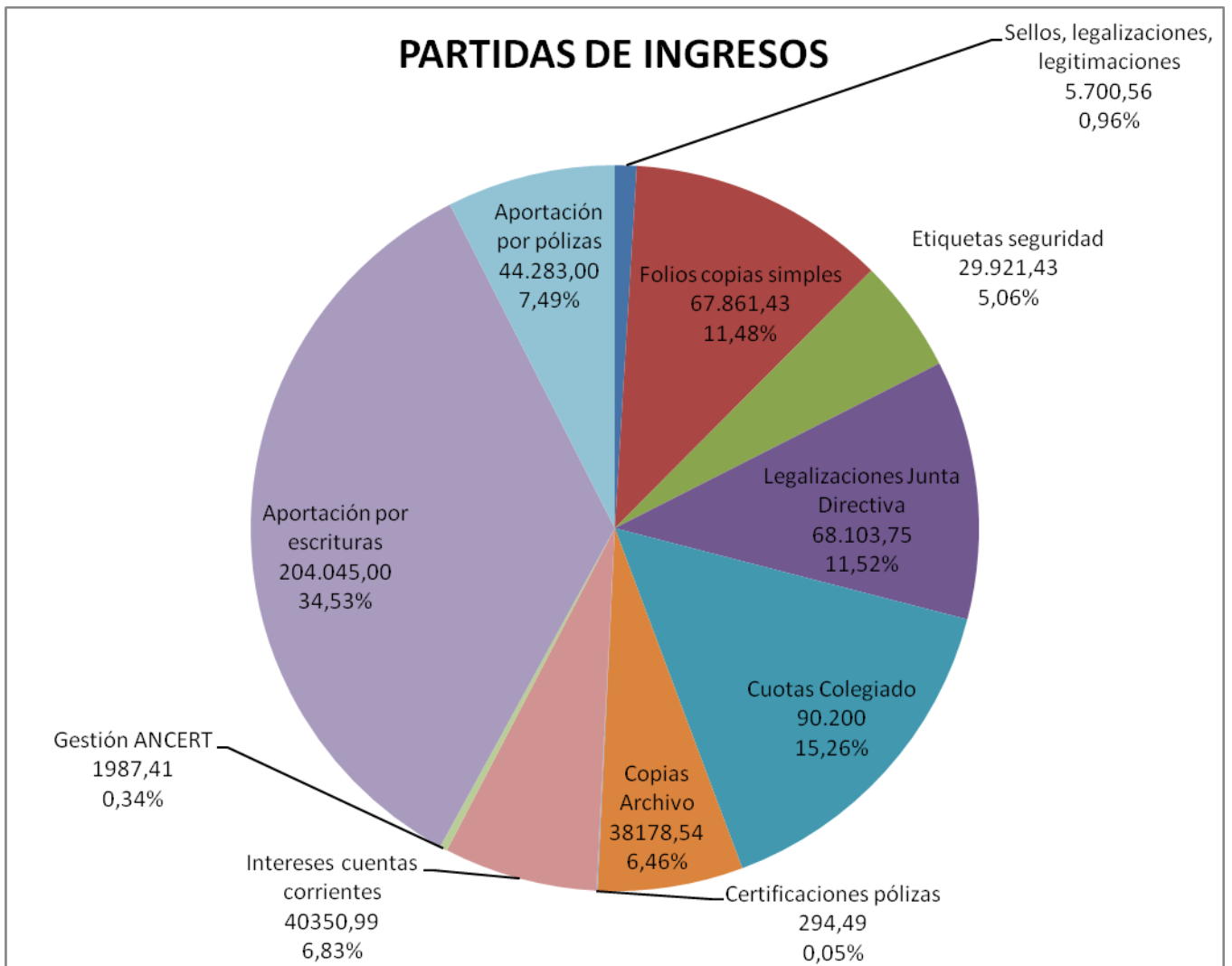
6.- Otros Acuerdos de Junta Directiva.

7.- Situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva.

## 1.- INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA.

La Memoria Económica se circunscribe a la ejecución del Presupuesto económico del ejercicio 2.014, que se sometió a la aprobación de la Junta General Ordinaria de este Colegio celebrada en la sede Colegial el día 25 de Marzo de 2.015. El detalle de dicha ejecución fue trasladado en la documentación aportada por la Junta Directiva para tratar dicho punto del orden del día en la citada Junta General.

## PARTIDA DE INGRESOS 2014



En relación con la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2.014, en el capítulo de INGRESOS, sin perjuicio de las prudentes previsiones estimadas por la Junta Directiva en su elaboración, se han cubierto al alza más de la mitad (71,91%) de las partidas presupuestadas, lo que ha arrojado un superávit de 21.246,6 euros.

Examinando las partidas, destacan los capítulos de:

- “Etiquetas de Seguridad” (29.921,43 euros, con un incremento respecto de lo presupuestado del 66,23%),
- “Copias de Archivo” (38.178,54 euros, con un incremento respecto de lo presupuestado del 9,08%),
- "Legalizaciones Junta Directiva" (68.103,75 euros, con un incremento respecto de lo presupuestado del 13,51%),
- "Aportación por escrituras” (204.045 euros, con un incremento respecto de lo presupuestado del 2,02%, que sin embargo, difiere poco respecto de los 203.268,75 euros ingresados por dicha partida en el ejercicio 2013 anterior, y que ya suponían un incremento respecto de lo presupuestado para dicho ejercicio del 4,24%),
- "Aportación por pólizas", (44.283,00 euros, con un incremento respecto de lo presupuestado del 16,53%).
- "Aportación por pólizas", (44.283,00 euros, con un incremento respecto de lo presupuestado del 16,53%).

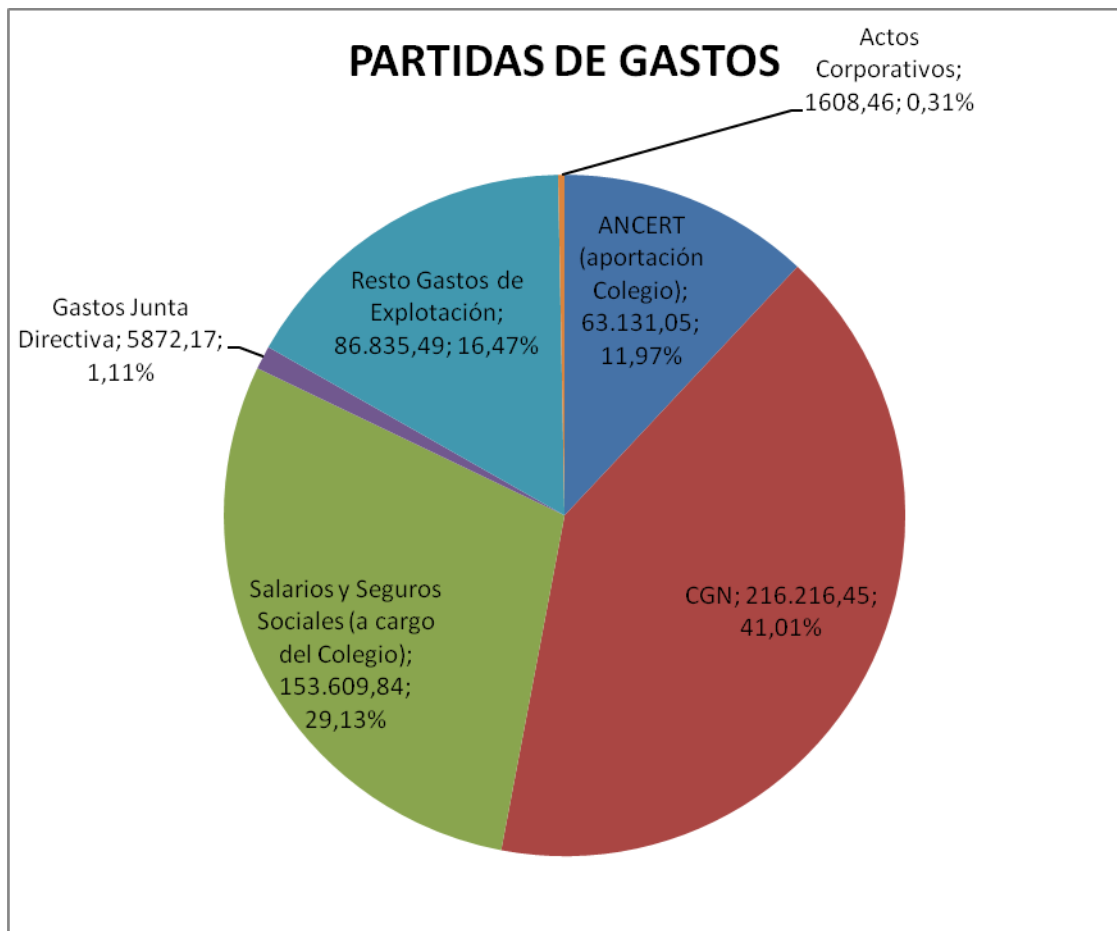
Incrementos éstos que, aunque tibios, ya no son

valores en negativo, y que puedan querer indicar el final de la caída de la actividad económica y el inicio, por tanto, de la recuperación de la Economía en general y la de los despachos notariales, en particular.

Así mismo destaca en positivo la partida de “Intereses por Cuentas Corrientes”, (con un incremento del 112,37% respecto de lo presupuestado).

Por el contrario, no se han cubierto las previsiones de las partidas de “Sellos de Legalizaciones y Legitimaciones”, “Folios de Copias Simples”, “Cuotas de Colegiado”, ni “Gestión Ancert”, siendo la desviación respecto de lo presupuestado en los capítulos reseñados de -8,06%, -15,173%, -18,65% y -5,36% respectivamente, consecuencia principalmente, de que aún la actividad de los despachos notariales ha resultado inferior a las prudentes previsiones estimadas por esta Junta Directiva.

## PARTIDA DE GASTOS 2014



Con relación al capítulo de GASTOS, se han ejecutado a la baja la mayoría de las partidas presupuestadas, de un total presupuestado de 569.680 € a los 527.278,46 € ejecutados, lo que ha arrojado un exceso (ahorro) de **42.401,54 euros**.

Las partidas más cuantiosas son las relativas a gastos de personal (salarios y seguros sociales), que ha representado un 29,13% de los gastos del Colegio, así como las aportaciones al Consejo General del Notariado y a Ancert (establecidas por éstos), que comportan un porcentaje del 52,99%.

Respecto de los gastos de personal, durante el año 2.014 han prestado servicios en este Colegio al igual que en el año precedente, Doña María Paz Sánchez Aznar, como Oficial Mayor, y cuatro administrativos, tres de ellos a jornada completa, y uno, a media jornada.

El conjunto de retribuciones brutas que han percibido estos empleados asciende a 119.293,65 euros. Las cotizaciones sociales por tales empleados han supuesto el pago de la cantidad de 34.316,19 euros.

Nótese en esta partida un incremento de 1.760,87 euros en su conjunto, respecto del gasto ejecutado en el ejercicio de 2.013, incremento motivado, no por la revisión al alza de las nóminas solicitada por los empleados, -la cual, fue rechazada por unanimidad de los miembros presentes de esta Junta Directiva, en coherencia con la situación actual de crisis de los despachos notariales-, sino por la necesaria adaptación y ajuste de la situación laboral de los empleados del Colegio al nuevo Convenio Colectivo para oficinas de Colegios profesionales de la Región de Murcia, aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de febrero de 2.014, tanto en relación a las nuevas categorías (clasificación del personal) recogidas en el artículo 17 del citado Convenio Colectivo, como en

relación a la concesión de la ayuda por estudio de hijos solicitada, comprendida en el artículo 36 del Convenio Colectivo para oficinas de Colegios profesionales de la Región de Murcia.

El capítulo de aportaciones al Consejo General del Notariado se ha sufragado con la cuota variable prevista en el artículo 316.4 del Reglamento Notarial, toda vez que el Consejo General del Notariado, al calcular las aportaciones de los diferentes Colegios Notariales, lo realiza con arreglo a un método variable en función del número de folios protocolizados en cada territorio en el año precedente. Dicha cuota variable se estableció en 1,50 euros por instrumento autorizado y 0,75 euros por póliza.

El resto de las partidas de gastos se han ejecutado, siguiendo el criterio de austeridad y control del gasto corporativo que mantiene esta Junta Directiva, por debajo de lo presupuestado, incluido los capítulos de “Gastos de Representación de la Junta Directiva” (5.872,17 euros, con una disminución respecto de los 7.000,00 euros presupuestados del 16,11%), y de “Actos Corporativos”, (1.608,46 euros, con una disminución respecto de lo presupuestado del 79,90%), lo que ha permitido reducir la previsión estimada del conjunto de los gastos en la cantidad de **42.401,54 euros**.

A la vista de la evolución de la ejecución del Presupuesto, y contemplando que los gastos previstos



para el ejercicio corriente podrían ser absorbidos por el superávit de otras partidas producido hasta la fecha, habida cuenta de la situación general, y en particular la de los despachos notariales, la Junta Directiva, aprobó por unanimidad de sus miembros presentes, en la sesión de 26 de noviembre de 2014, eximir del pago de la cuota fija colegial, correspondiente al mes de noviembre de 2.014 a todos los Colegiados, -que supone 110 euros por colegiado-, y posteriormente al ratificarse las previsiones en la sesión de 29 de diciembre de 2.014, se eximió del pago de la cuota fija correspondiente al mes de diciembre de 2.014 a todos los Colegiados.

En consecuencia, el incremento de los ingresos en la suma de 21.246,6 euros respecto de lo presupuestado, y la reducción de los gastos respecto de lo presupuestado en la cuantía de 42.401,46 euros, da lugar a un resultado positivo contable del presupuesto de 2.014 de **63.648,14 euros**, del que no obstante, hay que deducir los saldos colegiales deudores en la suma de 2.961,34€, lo que arroja un superávit del ejercicio de **60.686,80 euros**.

## 2.- INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

Durante el año 2.014, la actividad de los despachos notariales ha continuado su descenso, como consecuencia de la crisis económica existente, aunque ya de manera más frenada, y con algunos síntomas de

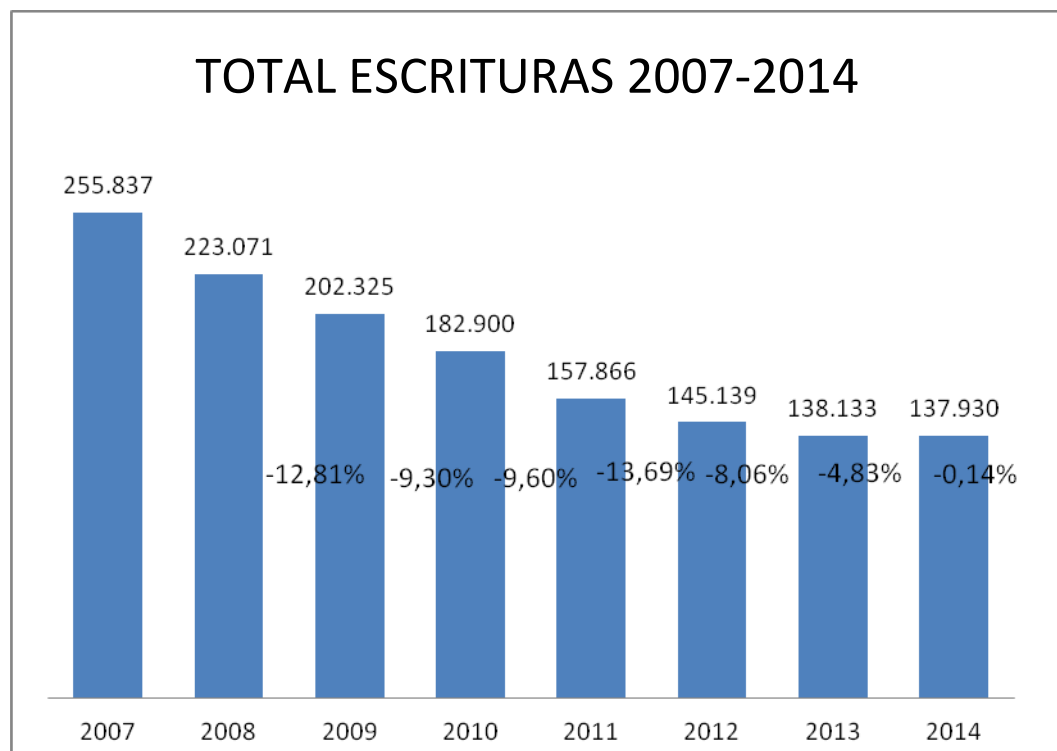
mejoría sobre todo centrados en el ámbito de la contratación mercantil, lo que puede observarse y desglosarse en los siguientes epígrafes, mostrando la comparativa respecto de los años precedentes:

**A) NÚMERO TOTAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS:**

Año 2014: 195.871.

**B) ESCRITURAS AUTORIZADAS:**

Año 2014: 137.930



Si contemplamos la reducción acumulada desde el

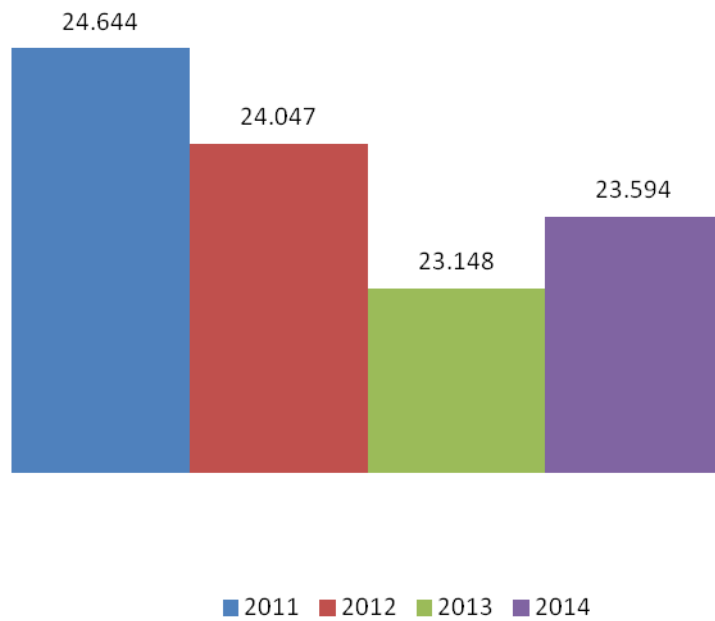
inicio de la crisis económica en el año 2.007, con un número de 255.837 instrumentos, el número de instrumentos del año 2014 significa una reducción del 53,91%, que sin embargo, respecto del año 2.013 con 138.133 instrumentos, es una caída del 0,14%.

### B.1) DOCUMENTOS DE CUANTÍA:

#### B.1.1.) CONTRATOS TRASLATIVOS DEL DOMINIO:

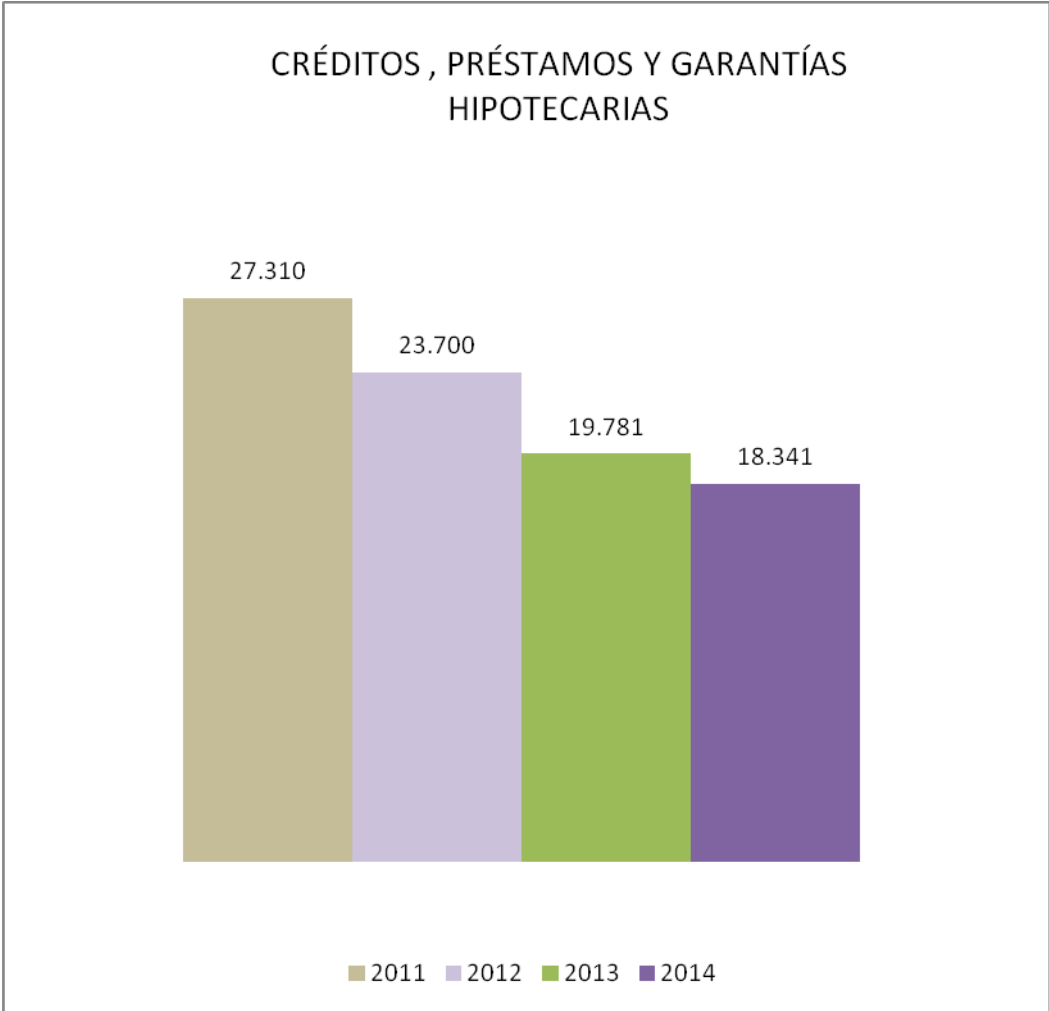
Año 2014: 23.594

CONTRATOS TRASLATIVOS SOBRE TODO TIPO DE BIENES Y DERECHOS



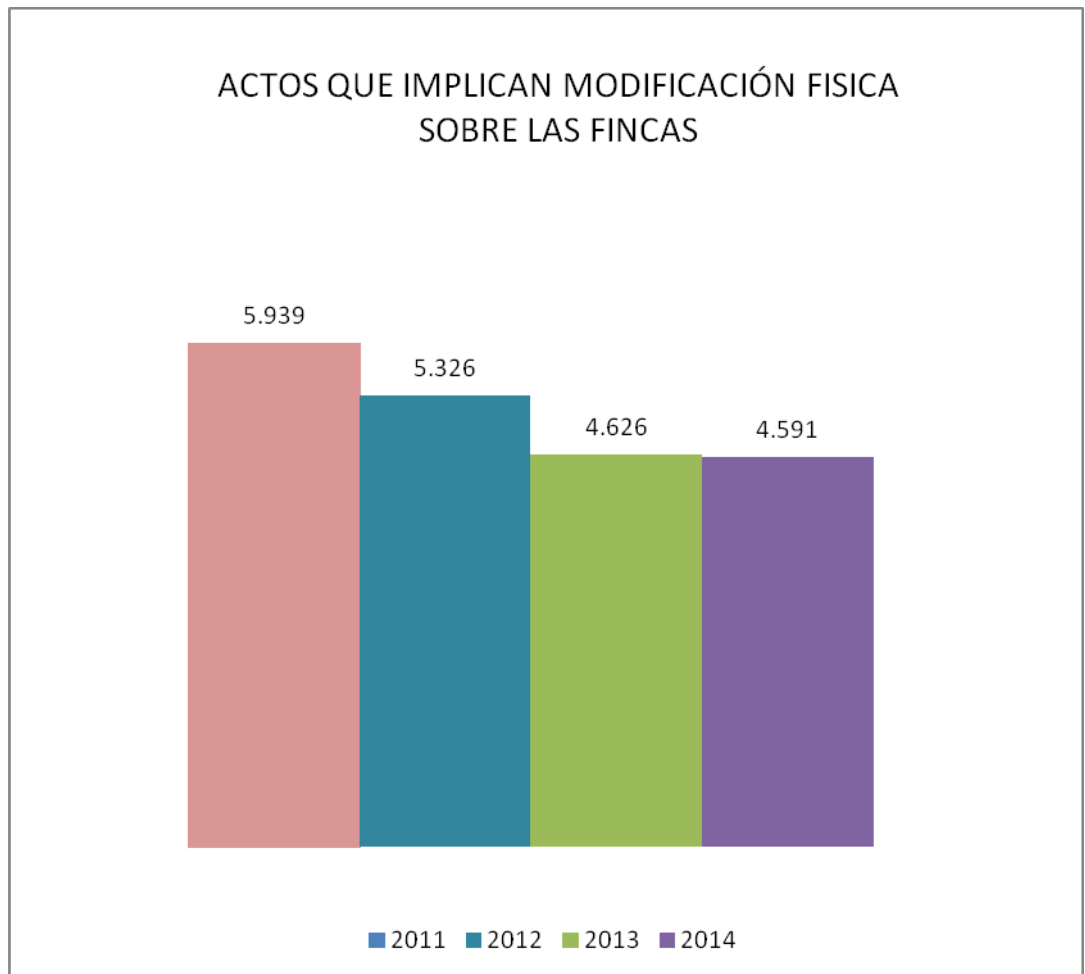
**B.1.2.) PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS HIPOTECARIOS:**

Año 2014: 18.341



**B.1.3.) ACTOS QUE IMPLICAN MODIFICACIONES FÍSICAS SOBRE FINCAS:**

Año 2014: 4.591

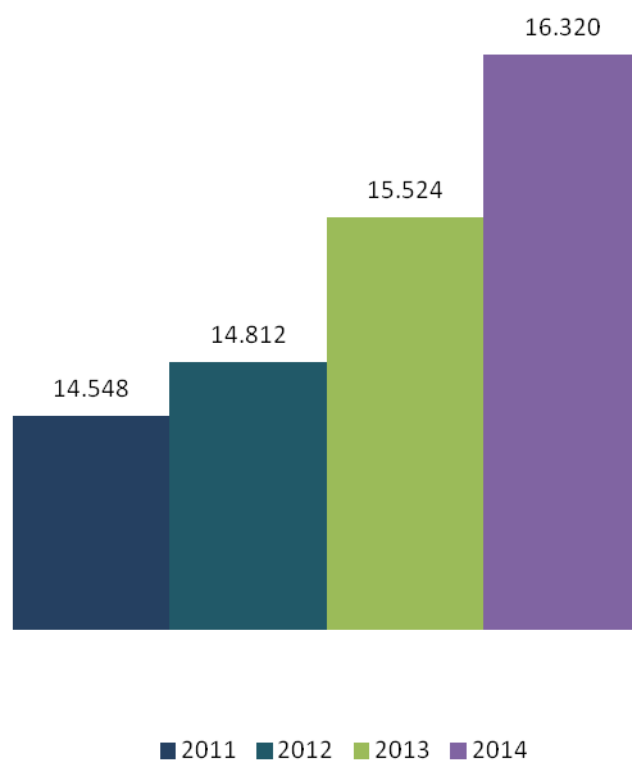


## B.2.) DOCUMENTOS SIN CUANTÍA

### B.2.1.) TESTAMENTOS Y ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD

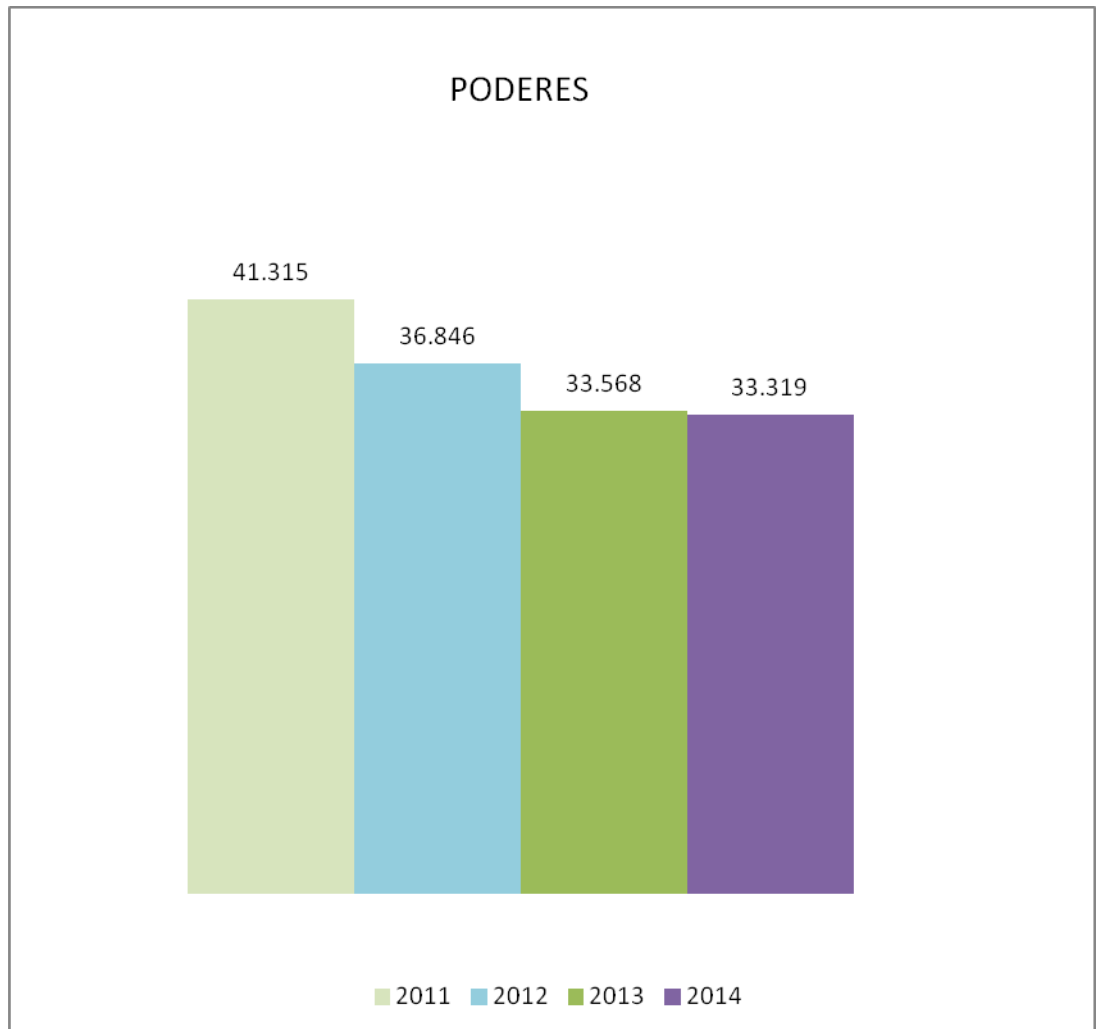
Año 2014: 16.320

## TESTAMENTOS Y DISPOSICIONES DE ÚLTIMA VOLUNTAD



### B.2.2.) PODERES

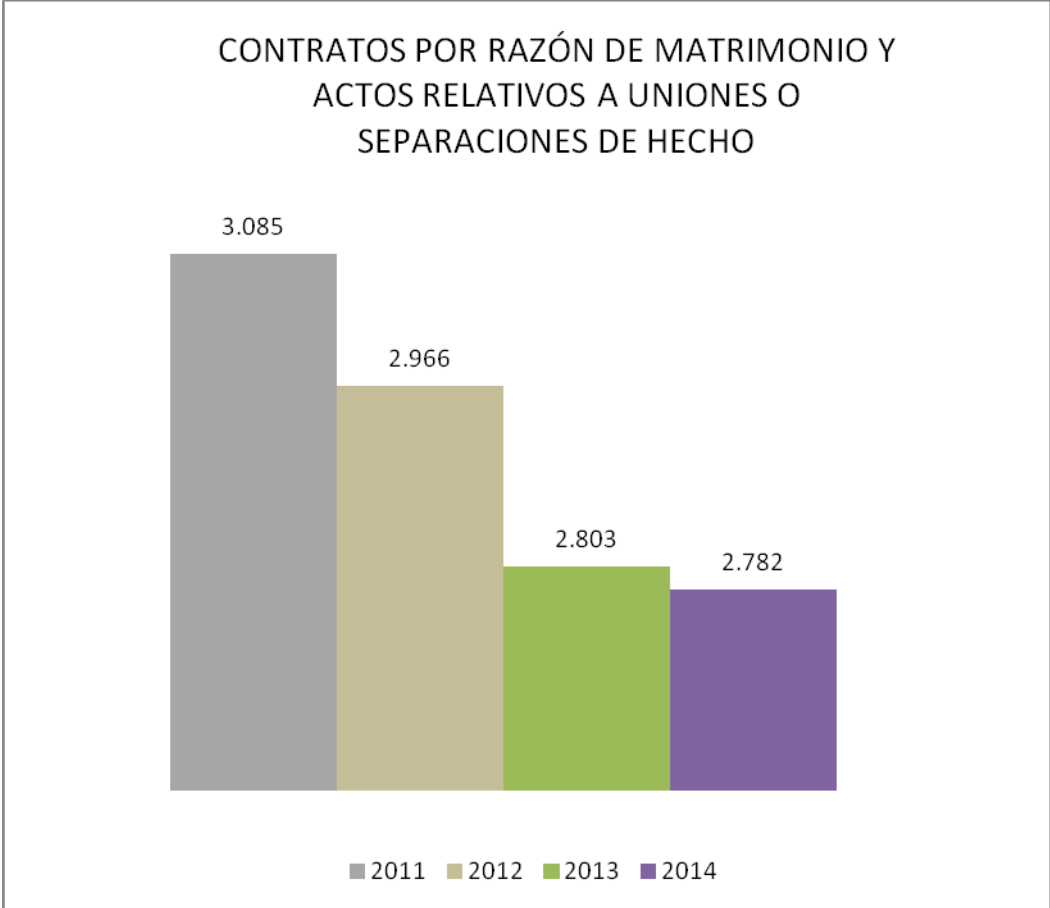
Año 2014: 33.319



**B.2.3.) CONTRATOS POR RAZÓN DE MATRIMONIO Y/O UNIONES DE HECHO**

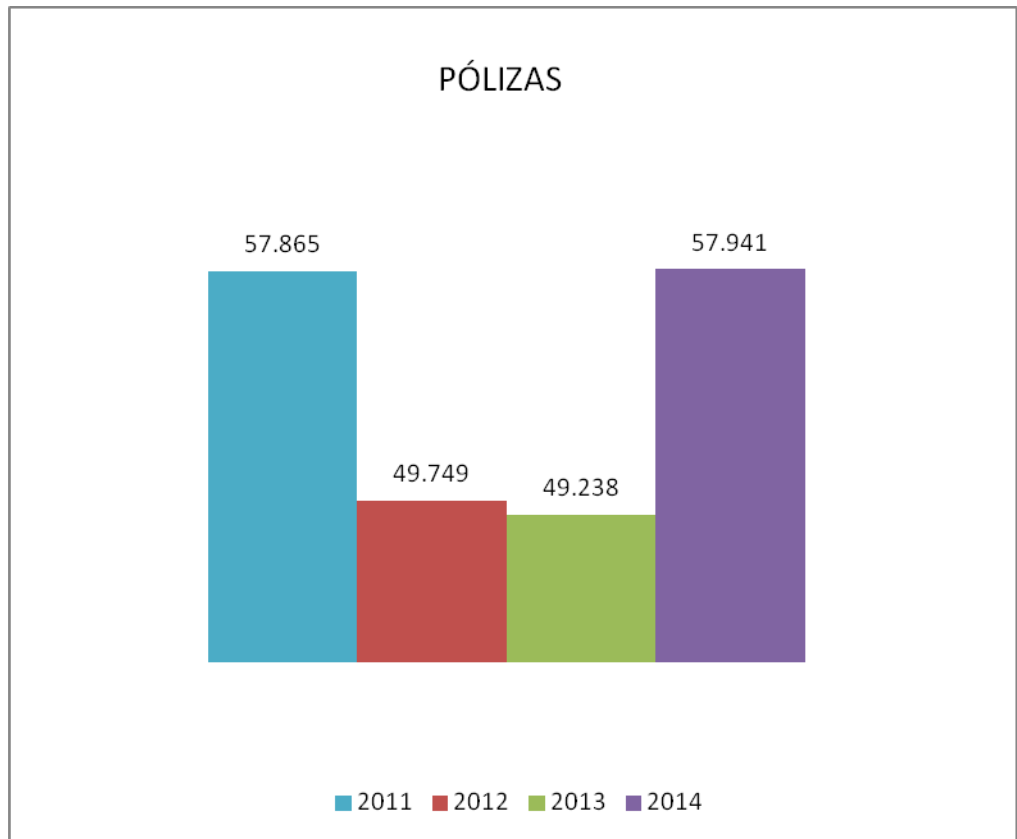
Año 2014: 2.782





**C) PÓLIZAS**

Año 2014: 57.941



Tal y como muestra el gráfico, la contratación en el ámbito mercantil con 57.941 operaciones, ha experimentado un repunte notable del 17,67% en el año 2014, respecto de las 49.238 operaciones realizadas en el año 2013, superando incluso tibiamente a las del año 2.011.

3.- INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN FASE DE INSTRUCCIÓN O QUE HAYAN ADQUIRIDO FIRMEZA, CON INDICACIÓN DE LA INFRACCIÓN A QUE SE REFIERAN.

De acuerdo con el Plan de Inspección de este Colegio Notarial adoptado por la Junta Directiva en la sesión de dos de febrero de 2009 aprobado por la Dirección General de los Registros y del Notariado de conformidad con el artículo 331 del Reglamento Notarial, la Junta Directiva del Colegio Notarial de Murcia, en su reunión celebrada el día 7 de mayo de 2014, señaló las Notarías a ser inspeccionadas de acuerdo con los criterios de inspección previstos en dicho Plan, con las actualizaciones convenientes:

-La Notaría respecto de la cual se hubieren planteado en el año anterior el mayor número de impugnaciones de honorarios.

-La Notaría respecto de la cual se hubieren presentado en el año anterior el mayor número de quejas.

-La Notaría con mayor desproporción del volumen de trabajo dentro de una misma población.

-La Notaría con mayor tardanza o retraso en el envío de los índices informatizados, o por no realizar presentaciones telemáticas de documentos sujetos a ello, en el año anterior.

-La Notaría que mayor número de instrumentos haya

autorizado en el año anterior.

-La Notaría que mayor número de pólizas haya intervenido en el año anterior.

-Un miembro de la Junta Directiva.

Dichas Notarías fueron inspeccionadas a lo largo del año, habiendo examinado la Junta Directiva los informes remitidos por los Notarios inspectores.

En el año 2014, la Junta Directiva acordó así mismo incoar expediente disciplinario a un Notario incumplidor en sus obligaciones (entre otros artículos 316, 24 y 25 del Reglamento Notarial), con nombramiento de Instructor y Secretario, expediente que a lo largo del ejercicio quedó resuelto.

#### 4.- REFERENCIA A LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES FORMULADAS POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO NOTARIAL.

A lo largo del año 2014, la Junta Directiva ha resuelto **impugnaciones de honorarios**, en materias relativas a:

-Arancel aplicable a una póliza desdoblada de

modificación de póliza de leasing.

-Arancel aplicable a escritura de compraventa de vivienda (en especial, y entre otras, por la no aplicación de la reducción arancelaria del 25% introducida por R.D. Ley 6/1999, y por el doble cobro en la comunicación del artículo 110.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: por requerimiento y por copia simple, en concepto de suplido).

También la Junta Directiva ha resuelto sobre los **recursos de queja** que los usuarios del servicio notarial han planteado, relativas, entre otras, a las siguientes materias:

Posible “queja” remitida por fax contra la actuación de un notario, en la que se solicita del requirente para que la misma sea admitida, su identificación y cumplimiento de los demás requisitos legales para la solicitud, y en la que transcurrido el plazo reglamentario para su subsanación, se tiene por desistida en su pretensión.

Queja presentada contra la actuación notarial en la autorización de una escritura de compraventa por no advertencia notarial de posibles recibos de I.B.I. pendientes, en la que habiendo desistido de su objeto los reclamantes, se archiva el expediente.

Queja presentada contra la actuación notarial en la autorización de una escritura de compraventa con

comunicación de la plusvalía al Ayuntamiento equivocado, en la que se desestima la queja y se archiva el expediente, toda vez que la comunicación del artículo 245.5 de la Ley Hipotecaria lo es a los efectos de levantar el cierre registral, (lo cual se consiguió) y consta en la misma escritura la advertencia expresa y escrita al sujeto pasivo de efectuar la autoliquidación en el plazo legal de conformidad con el artículo 110 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Queja presentada contra la actuación del Notario en la autorización de una escritura de elevación a público de acuerdos sociales sobre Aumento de capital, con elaboración de modelo de autoliquidación, y sin encargo expreso de la gestión del documento, en la que se desestima la queja con archivo el expediente.

Queja presentada contra la actuación notarial en la autorización de una escritura de compraventa, por supuesta infracción de deberes legales afectantes a la formación del consentimiento y entrega del precio, en la que se estima conforme a derecho la actuación de la Notario, desestimándose la queja con archivo el expediente.

También se ha resuelto sobre sendos escritos genéricos dirigidos en momentos distintos por la misma persona al Colegio Notarial, en cuanto a solicitud de copia de cualesquiera documentos otorgados por dicha persona en una Notaria de Murcia.

## 5.- ACTIVIDAD CULTURAL: REUNIONES Y JORNADAS. COMISIÓN DE CULTURA.

Durante el año 2014, se ha continuado con las tradicionales "Tertulias Notariales" que se han pretendido celebrar el primer lunes de cada mes. En ellas se han tratado de los Temas de actualidad que a continuación se detallan, predominando por su interactividad y por la novedad de las materias el formato de "mesa redonda", así como por razones económicas de no aumentar las partidas de gastos colegiales.

Mesas redondas:

- **lunes 13 de Enero de 2014:** "Novedades fiscales para 2014, especialmente las de los tributos cedidos a las Comunidades Autónomas".
- **lunes 3 de Febrero de 2014:** "Comentarios a las últimas reformas de la Ley Concursal". Ponente: Don Patricio Chamorro Gómez, Notario de Totana.
- **lunes 3 de Marzo de 2014:** "Cambio de criterios en las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado I". Ponentes: Doña María Dolores Heredia Cánovas, Notario de Murcia y Doña Ana María Fortis Pita, Notario de Molina de Segura.
- **lunes 7 de Abril de 2014:** "Cambio de criterios en las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado II". Ponentes: Doña María Dolores Heredia Cánovas, Notario de Murcia y Doña Ana María Fortis Pita, Notario de Molina de Segura. Se tratarán cuestiones corporativas.

- **lunes 2 de Junio de 2014:** "Errores más comunes en la confección de los índices, novedades en materia de titular real, buscador de sujetos y objetos y otros temas de práctica notarial". Coordina Don Francisco José Tejerina Fernández, Notario de Torre Pacheco.

- **lunes 1 de diciembre de 2014:** "Cuestiones de práctica notarial en materia sucesoria de extranjeros". Ponentes: don Carlos Castaño Bahlsen, Notario de La Unión y Don Arsenio Sánchez Puerta, Notario de Mazarrón.

En el formato más tradicional de conferencia, ha tenido lugar:

El **martes 6 de mayo de 2014,** "La Mediación en el ámbito Civil y Mercantil". Ponente: Don Fernando Rodríguez Prieto, Notario de Coslada y Patrono de la Fundación Signum.

El **lunes 6 de Octubre 2014:** "Novedades en materia de titular real, Real Decreto 304/2.014 de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo". Ponente: Don Luis Barnés Romero, Notario de Aspe.

También se han celebrado en el Colegio Notarial las siguientes actividades:

-Curso de Mediación en colaboración con la Universidad de Murcia, a cargo de la mediadora Telma Butts, y de los mediadores, Carmen Velasco, Notario de Bilbao, Fernando Rodríguez Prieto, Notario de Coslada, y Patricia Guilarte, Abogado.



Así mismo, por su actualidad, el Colegio Notarial participa desde 2.014, en el llamado Punto Neutro de Mediación, conocido como los Miércoles de Mediación, en colaboración con la Universidad de Murcia y la Magistratura.

Por su parte, LA COMISIÓN DE CULTURA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA, comunicó a sus colegiados las principales novedades legislativas y cuestiones de actualidad.

Por su interés, también se destaca la remisión a la Dirección General de los Registros y del Notariado de los Informes emitidos por los Notarios Archiveros del Colegio Notarial de Murcia informando sobre el estado de cada uno de los archivos a su cargo, siendo reseñable la colaboración en su elaboración así como en la conservación de los mismos, la de los Archivos Municipales de Lorca y Yecla.

#### 6.- OTROS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA.

Por su relevancia, pueden referirse **otros acuerdos** adoptados por la Junta Directiva sobre las siguientes materias:

- Informe sobre la demarcación notarial de conformidad con el artículo 72 del Reglamento Notarial.

- Informe sobre el anteproyecto de Decreto del Plan regional de Rehabilitación y Vivienda para el cuatrienio 2013-2016, solicitado por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

- Solicitud de certificación del Libro de Actas al hoy Ilustre Colegio Notarial de Castilla la Mancha, en cuanto al cambio de titularidad de los bienes pertenecientes al hoy Ilustre Colegio Notarial de Murcia, anteriormente Colegio Notarial de Albacete (Anexo V del RD 45/2007).

- Solicitud al Ayuntamiento de Murcia que se imponga a la Plaza donde está situado la sede del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, el nombre de “Plaza del Notariado”.

- Convocatoria de elecciones para el cargo de Vicedecano de la Junta Directiva, por traslado del anterior.

- Nombramiento de un colegiado para formar parte del Jurado de Expropiación forzosa durante el 2.015.

- Nombramiento de Delegado y Subdelegado para el distrito Notarial de Lorca.

- Nombramiento de Subdelegado para el distrito Notarial de Murcia.

- Nombramiento de Notario Archivero para el Archivo de Cieza.

- Convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio Notarial de Murcia y el Archivo General de la Región de Murcia para la restauración, tratamiento, difusión y digitalización del patrimonio notarial en los protocolos notariales de Cartagena del siglo XVI, con la participación así mismo de la Fundación Integra, la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena..

- Convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio Notarial de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia para el programa “Murcia-Inicia Asesora”.

- Colaboración entre el Ilustre Colegio Notarial de Murcia y la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de la Región de Murcia para un programa del Banco Mundial, desde la Dirección General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos.

- Proyecto de colaboración entre el Ilustre Colegio Notarial de Murcia y la Fundación Emalaikat de Kenya.

- Proyecto de colaboración entre el Ilustre Colegio Notarial de Murcia y Cruz Roja de Murcia.

- Proyecto de colaboración entre el Ilustre Colegio Notarial de Murcia y la Fundación Jesús Abandonado de Murcia.

Por otra parte, en cuanto a la Organización interna del Colegio Notarial, se revisa, de una parte, tanto la Comisión de apoyo en materia de Apostilla y Legalizaciones, (cuando por motivos de la prestación del servicio se estime conveniente, artículo 1 del RD 1497/2011, de 24 de octubre), por traslado y jubilación respectivamente, de notarios que tenían delegada la facultad de apostillar, con nuevos nombramientos en sustitución de los anteriores, así como de otra, la Comisión de Aranceles por traslado de uno de sus titulares.

En cuanto al Servicio de Atención al Ciudadano, creado de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Régimen Interior del Colegio Notarial de Murcia, en virtud del cual, y sin perjuicio de los procedimientos previstos en la legislación notarial relativos a materias tales como denuncia o reclamación de honorarios, u otros que se regirán por la legislación específica, se apreció la necesidad de crear en el seno del Colegio un Servicio de atención al ciudadano, accesible telemáticamente a través de la página web colegial que permitiera atender las consultas planteadas en relación con la organización y régimen del Notariado, dirimir de conformidad con los afectados las quejas suscitadas por la actuación de un Notario, así como informar a la Junta Directiva en relación con su cometido.

En la actualidad, dada su falta de utilización práctica

y su coincidencia en cuanto a contenidos con la página web del Consejo General del Notariado denominada [www.notariado.org](http://www.notariado.org), que tiene una Sección llamada “Acude a tu Notario”, subsección “Respuestas del Notario”, la Junta Directiva acordó que el Servicio de Atención al Ciudadano, regulado por el artículo 4 del Reglamento de Régimen Interior del Colegio Notarial de Murcia debe quedar subsumido en este último servicio del Consejo General del Notariado.

En cuanto al servicio de Biblioteca, se crea como sección específica a disposición de todos los colegiados, siguiendo lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Régimen Interior del Colegio Notarial de Murcia, que lo prevé como “una unidad funcional de información en la que se organizan, procesan y se ponen a disposición de los usuarios, todos los fondos documentales de la misma, independientemente del soporte material en que se encuentren”.

Así mismo, y mientras las circunstancias actuales de gran demanda de copias de archivo en el Archivo de protocolos del Distrito de Murcia se mantengan, la Junta Directiva en uso de las facultades previstas en el artículo 294 del Reglamento Notarial acordó que, dicho servicio sería atendido, además de por el Notario Archivero designado, por todos los Notarios de Murcia capital (Notarios Sustitutos), de conformidad con el vigente cuadro de sustituciones, los cuales irán rotando sucesivamente por periodos de tres meses, a constar

desde el uno de enero de dos mil quince, y comenzando por el más moderno.

#### 7.- SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES EN QUE SE ENCUENTREN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

A salvo la inspección ordinaria mencionada en el punto 3 de esta Memoria, llevada a cabo de acuerdo con el Plan de Inspección de este Colegio Notarial, no se han planteado ante dicha Junta Directiva, expedientes, quejas o reclamaciones en relación a la actuación notarial de ninguno de sus miembros, ni respecto otros Notarios ligados por parentesco con tales miembros.

En los acuerdos mencionados que afectaban a algún miembro de la Junta Directiva, éste no participó en la reunión en la que se adoptaron tales acuerdos.